



INFORME SOBRE LA OPERATIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA FUNDACIÓ DISCAPACITATS DE L'ILLA DE MENORCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

AI CONSELL INSULAR DE MENORCA (CIME)

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

La presente auditoria de cumplimiento y sobre la operativa versa sobre la legislación más importante que le es de aplicación a la Fundació Discapacitats de L'illa de Menorca (La Entidad) durante el ejercicio 2023, con objeto de emitir una opinión sobre si la Entidad cumple adecuadamente con esta legislación y sobre la operativa de la Entidad.

En el proceso de la realización de la auditoria se han realizado las siguientes verificaciones:

1. En relación con los servicios realizados

- a) Detalle de todos los servicios realizados por la entidad
- b) Realización de una muestra de los servicios del punto anterior y obtención de los usuarios de cada uno de los servicios de la muestra
- c) Comprobación de los contratos/altas servicios de usuarios de la muestra

2. En relación con el gasto de personal

- a) Comprobación que el nuevo puesto Trabajo se haya sido publicado en algún formato de dominio público y el posterior control hasta la contratación del trabajador para cubrir este puesto de Trabajo.
- b) Comprobación de la existencia de un contrato de Trabajo firmado por ambas partes
- c) Comprobación que el total devengado de las nóminas de los trabajadores coincidente con el listado anual de la Entidad, y que este tenga su reflejo contable.
- d) Comprobación que el devengo de los trabajadores sea igual o superior al salario estipulado en el convenio colectivo de acuerdo con su categoría profesional.
- e) Comprobación de que la Entidad haya realizado los pagos a la Seguridad de forma correcta y que coincidan las bases de cotización del TC con los de la nómina
- f) Comprobación del correcto pago de la nómina mediante los justificantes bancarios y con el líquido reflejado en la nómina.
- g) Comprobación de que la entidad tenga un control sobre las horas realizadas por sus trabajadores.



3. En relación con la concesión de subvenciones (ayudas monetarias)

- a) Comprobación del control interno que realiza la entidad para las concesiones de subvenciones (ayudas monetarias)
- b) Obtención de documentación y comprobación de que se cumplen con los requisitos de dicho contrato/acuerdo
- c) Comprobación del correcto pago al usuario

Con carácter previo a nuestro trabajo, realizamos una breve descripción del funcionamiento y estructura de la entidad objeto de control.

La Fundació per a persones amb discapacitat de Menorca es una entidad sin ánimo de lucro de la que forman parte el Consejo Insular de Menorca, los diferentes Ayuntamientos de la 13 entidades vinculadas al sector de atención a las personas con discapacidad, que tiene como misión mejorar la calidad de vida y promover la normalización, la participación, la visibilización y la integración social, política, económica, laboral, cultural, deportiva, educativa y de salud de las personas con discapacidad.

Según los Estatutos de la Sociedad, los órganos de Gobierno de esta son los siguientes:

1. El Patronato: es el órgano superior de gobierno y de representación
2. La Junta directiva: es el órgano de Gobierno delegado del Patronato
3. La Dirección Administrativa y la Dirección Técnica; que son los órganos de dirección, con funciones de administración y gestión y coordinación general técnica, respectivamente.
4. Las comisiones de Trabajo, que son los órganos consultivos de estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta.

Como se ha comentado anteriormente, la entidad dispone de una dirección técnica y una administrativa.

La dirección técnica lleva a cabo las siguientes actividades:

- Área de asistencias y atención a personas
- Trabajo social
- Promoción de la Autonomía
- Centros de día
- Viviendas supervisadas
- Unidad de Respiro
- Servicio de Infancia y Juventud
- Servicio de Salud Mental
- Servicio de escuela de verano
- Programa de Vida independiente
- Servicio de transporte adaptado



- Servicios de apoyo
- Servicios Educativos
- Itinerarios de Inserción Laboral
- Servicios de Inserción Laboral
- Servicios de Atención a Personas Sordas
- Unidad de Apoyo CEO
- Servicios de tutela
- Apoyo a entidades
- Accesibilidad
- Formación continua

La Dirección Administrativa lleva a cabo las siguientes actividades

1. Servicios Transversales
 - Comunicación
 - Relaciones Institucionales
 - Voluntariado
 - Informática
 - Protección de datos
 - Calidad
2. Administración y Recursos Humanos
 - Gestión Económica FPDM y CEO
 - Gestión de Actividades del CEO
 - Gestión de Recursos Humanos
 - Protección de Riesgos Laborales
 - Gestión de Compras
 - Mantenimiento
 - Proyectos de Inversión

Por otra parte, cabe destacar también que la Entidad también esta supervisada por el control de calidad realizando auditorías externas, para verificar la implantación del Sistema respecto a los requisitos especificados en la norma de referencia UNE-ES ISO 9001:2015. la última emisión del certificado de la ISO 9001 expedido por AENOR fue el pasado agosto de 2023, este certificado tiene un vencimiento de agosto de 2026.



TRABAJO REALIZADO EN EL AREA DE SERVICIOS REALIZADOS

La entidad en su dirección técnica lleva a cabo un control de cada uno de los servicios realizados mediante listados, donde se detallan los usuarios beneficiarios de cada uno de los servicios ofrecidos. En dicho listado, se detalla tanto el nombre completo con la edad y el tipo de servicio.

1) DETALLE DE TODOS LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

La FUNDACIÓ PER A PERSONES AMB DISCAPACITATS DE L'ILLA DE MENORCA ofrece estos servicios:

1. SERVICIOS ASISTENCIALES Y REHABILITADORES

- * Servicio de inserción laboral socio asistencial
- * Servicio de centro ocupacional para personas con enfermedad mental grave
- * Servicio de centro ocupacional para personal con discapacidad intelectual
- * Servicio de acompañamiento para personas con diagnóstico de salud mental
- * Servicio de soporte a la vivienda para personas con diagnostico mental
- * Servicio de soporte a la vivienda supervisada para personas con diagnostico mental
- * Servicio de soporte a la vivienda supervisada para personas con discapacidad mental
- * Servicio de soporte a la vivienda supervisado de urgencia
- * Servicio de respiro domiciliario.
- * Programa de vida independiente
- * Servicio integral de atención para niños y jóvenes con discapacidad
- * SEDIAP
- * Servicio de centro de día para personas con discapacidad intelectual
- * Servicio de centro de día para personas con discapacidad física
- * Servicio de atención a personas sordas
- * Servicio de soporte a las personas en el ejercicio de su capacidad jurídica
- * Servicios de promoción de la autonomía
- * Servicio de taller joven para personas con discapacidad intelectual
- * Servicio de transporte adaptado
- * Servicio de inserción laboral PIL + INCORPORA
- * Servicio de calificación profesional inicial específico de auxiliar de cocina
- * Unidad de soporte del centro especial de ocupación

2. SERVICIOS EMPRESARIALES Y MERCANTILES

- * Servicio de centro especial de ocupación. ECOVERD
- * Servicio de centro especial de ocupación. LLIGALL
- * Servicio de centro especial de ocupación. CATERING SOCIAL

2) REALIZACIÓN DE UNA MUESTRA DE LOS SERVICIOS DEL PUNTO ANTERIOR Y OBTENCIÓN DE LOS USUARIOS DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE LA MUESTRA

Para la realización de nuestro trabajo, se ha realizado una muestra estadística para seleccionar los servicios realizados por la Entidad, el objeto de la muestra ha sido el siguiente:

- 1) Servicio de inserción laboral socio asistencial
- 2) Servicio de centro ocupacional para personas con enfermedad mental grave
- 3) Servicio de acompañamiento para personas con diagnóstico de salud mental
- 4) Servicio de soporte a la vivienda supervisada para personas con discapacidad intelectual
- 5) Programa de vida independiente
- 6) SEDIAP
- 7) Servicio de centro de día para personas con discapacidad física
- 8) Servicios de promoción de la autonomía
- 9) Servicio de transporte adaptado
- 10) Unidad de soporte del centro especial de ocupación

3) A PARTIR DE LOS SERVICIOS OBTENIDOS DE LA MUESTRA SOLICITAMOS LOS CONTRATOS DE ALTA DE LOS USUARIOS AL SERVICIO CORRESPONDIENTE Y DETALLAMOS EL TIPO DE SERVICIO REALIZADO POR LA FUNDACIÓN

Servicio de inserción socio asistencial (1)
Servicio de acompañamiento y apoyo a la ocupación y/o a la inserción social y comunitaria. El objetivo principal es que los usuarios no lleguen a necesitar el ingreso en un centro específico de tipo ocupacional. En el ámbito de dependencia puede entenderse como un servicio de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal y social. Tipo de usuarios: Personas con discapacidad a partir de 18 años, con discapacidades diversas, ya sea discapacidad intelectual de grado moderado y/o severo, enfermedad mental severa, discapacidad física con parálisis motoras importantes y pluri deficientes, que, generalmente, posean un porcentaje de minusvalía igual o superior a un 65% y sean receptores de prestaciones de invalidez.
Prestaciones del servicio 1) De inserción sociolaboral: - Promover estancias en una empresa ordinaria sin contrato laboral. - Fomentar la autonomía, las habilidades sociales y ocupacionales. - Adquirir hábitos y responsabilidades de trabajo normalizadas. 2) De ajuste personal y social: - Habilidades adaptativas, de aspecto físico y salud y aspectos psicológico y emocionales - Fomentar la integración social activa - Favorecer el máximo desarrollo y madurez personal
Tipología: Especializada Tipo de prestación: Técnica

Servicio de inserción socio asistencial (1)

Requisitos de acceso por los usuarios

- Personas con discapacidad y/o pluri discapacidad con un grado reconocido del 65%
- Residentes en Menorca
- Mayores de 18 años
- con necesidades de apoyo intermitente por las actividades de la vida diaria

Canal de acceso: Resolución administrativa

Número de plazas: 40

Tal y como establece el convenio el número máximo de plazas para ofrecer este servicio asciende a 40 usuarios, hemos solicitado el listado de usuarios que han realizado dicha prestación y asciende a 36 personas, por lo que consideramos correcto.

A partir de ese listado, y realizando un muestreo estadístico, el resultado es el siguiente:

Usuario	Sexo	Edad	Comprobado	Concepto
BAPUSE	Hombre	23	ok	Contrato usuario: Servei laboral-socioasistencial (ILSA)
GOSIMA	Mujer	34	ok	Contrato usuario: Servei laboral-socioasistencial (ILSA)
POGOMA	Mujer	28	ok	Contrato usuario: Servei laboral-socioasistencial (ILSA)
RIMOSA	Hombre	44	ok	Contrato usuario: Servei laboral-socioasistencial (ILSA)
SIPASIL	Mujer	39	ok	Contrato usuario: Servei laboral-socioasistencial (ILSA)

Servicio ocupacional para personas con enfermedad grave (2)

El servicio ocupacional tiene como principal objetivo la integración social y laboral de personas con discapacidad asociada a un diagnóstico de salud mental. Aunque uno de los objetivos del servicio ocupacional es la inserción laboral de la persona usuaria, es fundamental, en todos los casos, la promoción y apoyo a la autonomía personal mediante la potenciación de aspectos que promuevan al máximo sus capacidades y eviten la cronificación y/o deterioro de aspectos tan diversos como pueden ser la situación de salud física, psicológica, social y familiar. Está dirigido a personas mayores de 18 años y se accede previa solicitud a la red de servicios sociales para personas con enfermedad mental grave.

Prestaciones del servicio ocupacional:

1. Promover la máxima participación, implicación, asunción de responsabilidades y autodirección del proceso de recuperación de las personas usuarias.
2. Ofrecer un proceso de rehabilitación psicosocial individualizado y adaptado a las características de cada persona y su momento vital.
3. Mejorar la calidad de vida y la organización cotidiana.
4. Mejorar las estrategias de afrontamiento general de la enfermedad.
5. Prevenir el deterioro bio-psico-social secundario a la cronicidad de la enfermedad, así como prevenir situaciones de ingreso hospitalario u otros internamientos.
6. Promover al máximo su integración social y formativo-laboral en entornos comunitarios y normalizados. Participación comunitaria.
7. Coordinación y colaboración con el resto de profesionales de la red de salud mental, educación, trabajo, servicios sociales, y otros profesionales, que trabajen en la atención de las personas usuarias del servicio ocupacional.

La atención y apoyo a la persona con discapacidad, contando siempre con la participación de la persona usuaria y/o de su familia, se concretará en un abordaje global e interdisciplinario de su caso que comprende varias fases como:



Servicio ocupacional para personas con enfermedad grave (2)

- Valoración y evaluación funcional de la persona
- Información y orientación hacia los soportes más idóneos en función de las necesidades concretas de la persona.
- Planificación de los objetivos personalizados a conseguir.
- Intervención y prestación de soportes.
- Evaluación/seguimiento.

En la valoración y planificación de la intervención, debe considerarse el momento vital en que se encuentra y las necesidades de apoyo de la persona con discapacidad en todos los ámbitos y de forma global:

- Aspectos intrapersonales, biológicos, psicosociales, educativos y laborales,
- Aspectos interpersonales, relacionados con su propio entorno, familia, centro de formación, puesto de trabajo, cultura y contexto social.

El servicio de Centro Ocupacional para personas con discapacidad por enfermedad mental grave La Florida-Bintaufa está ubicado en el Camí de Trepucó, s/n.

El Centro ofrece servicios complementarios de transporte y comedor.

Canal de acceso: Resolución administrativa, según establece el Decreto 7/2016.

Número de plazas: 15

Tal y como establece el convenio el número máximo de plazas para ofrecer este servicio asciende a 15 usuarios, hemos solicitado el listado de usuarios que han realizado dicha prestación y asciende a 15 personas, por lo que consideramos correcto.

A partir de ese listado, y realizando un muestreo estadístico, el resultado es el siguiente:

Usuario	Sexo	Edat	Comprobadc Concepto
JIDIJU	Hombre	58 ok	Contrato asistencial para personas usuarias del servicio de Inserccin socioasistencial (ILSA-LA FLORIDA) de la Fundació
MEMAJU	Hombre	52 ok	Contrato asistencias para personas usuarios del servicio del centro ocupacional "BINTAUFA I" de la Fundació.
POVIJO	Hombre	42 ok	Contrato asistencias para personas usuarios del servicio del centro ocupacional "BINTAUFA I" de la Fundació.
QUMAIS	Mujer	54 ok	Contrato asistencias para personas usuarios del servicio del centro ocupacional "BINTAUFA I" de la Fundació.
VIMEJU	Hombre	47 ok	Contrato asistencias para personas usuarios del servicio del centro ocupacional "BINTAUFA I" de la Fundació.

Servicio de acompañamiento para personas con diagnóstico de salud mental (3)

Servicio de valoración, orientación y apoyo a la atención por la integración de las personas con diagnóstico de salud mental en los diferentes ámbitos de la vida social, para facilitar el acceso a los recursos comunitarios y su uso, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y los servicios de atención social (educación, empleo, salud, vivienda y justicia), de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables y programas específicos de inserción y rehabilitación. Se basa en una estrategia terapéutica de acompañamiento social en la cotidianidad del usuario y preferentemente en ámbitos comunitarios.

Tipo de usuarios: Mayoritariamente personas con diagnóstico de salud mental y necesidad de apoyo extenso



Servicio de acompañamiento para personas con diagnóstico de salud mental (3)
para las actividades de la vida diaria. En algunos casos, personas con discapacidad intelectual y personas sordas.
Prestaciones del servicio - Apoyo y cuidado personal - Apoyo jurídico y legal - Asistencia especializada y rehabilitadora - Apoyo social y comunitario - Apoyo familiar - Acompañamiento para la utilización de los recursos comunitarios - Acompañamiento por actividades ocupacionales y de la vida diaria
Tipología: Especializada Tipo de prestación: Técnica
Requisitos de acceso por los usuarios - Personas con discapacidad por enfermedad mental grave, con necesidades de soporte extenso y con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. - Excepcionalmente personas con discapacidad intelectual, física y/o sensorial con la capacidad de obrar modificada por orden judicial y un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%
Canal de acceso: El procedimiento de acceso se realizará por derivación directa de la xarxa de atención social a la enfermedad mental grave o por resolución judicial.
Número de plazas: 30

Tal y como establece el convenio el número máximo de plazas para ofrecer este servicio asciende a 30 usuarios, hemos solicitado el listado de usuarios que han realizado dicha prestación y asciende a 27 personas, por lo que consideramos correcto.

A partir de ese listado, y realizando un muestreo estadístico, el resultado es el siguiente:

Usuario	Sexo	Edad	Comprobado	Concepto
ESAB	Hombre	42	ok	Contrato usuario: Servei d'acompanyament per a persones amb diagnòstic de salut mental
FOANCR	Mujer	41	ok	Contrato usuario: Servei d'acompanyament per a persones amb diagnòstic de salut mental
MECEMA	Mujer	50		Resolución judicial
POPELO	Hombre	52	ok	Resolución judicial
TRFLOJO	Hombre	58		Resolución judicial

En este servicio, tres de las personas corresponden a personas tuteladas, en estos casos, con la resolución judicial entran en el servicio de acompañamiento de manera directa, puesto que la Fundació está obligada a acompañarlos en todas las áreas de su vida.

Servicio de viviendas supervisadas para personas con discapacidad intelectual (4)
Servicio residencial de carácter permanente y/o temporal para personas con discapacidad intelectual que necesitan soporte intermitente y/o generalizado, atención asistencial y supervisión para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria. Tipo de usuarios: Personas mayores de 18 años, con discapacidad intelectual y/u otras patologías asociadas, con porcentajes de discapacidad igual o superiores al 33%, sin problemas de conducta o trastornos de personalidad severos y con niveles mínimos de autonomía y cuidado personal que les permitan el desarrollo mínimo de una vida independiente.
Prestaciones del servicio -Alojamiento -Atención sanitaria y psicosocial -Manutención -Servicios de asistencia personal -Apoyo para la organización de actividades cotidianas y para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre -Apoyo por el mantenimiento del vínculo familiar
Tipología: Especializada Tipo de prestación: Técnica
Requisitos de acceso por los usuarios - Personas con discapacidad intelectual a partir de un 33% de discapacidad reconocido. - Valoración de dependencia de grado II. - Mantenerse activo laboralmente y/o ser usuario de un dispositivo de estancias diurnas. - Mayores de 18 años residentes en la isla de Menorca.
Canal de acceso: Resolución administrativa Número de plazas: 24

Tal y como establece el convenio el número máximo de plazas para ofrecer este servicio asciende a 24 usuarios, hemos solicitado el listado de usuarios que han realizado dicha prestación y asciende a 23 personas, por lo que consideramos correcto.

A partir de ese listado, y realizando un muestreo estadístico, el resultado es el siguiente:

Usuario	Sexe	Edat	Comprobad Concepto
JUAZAL	Hombre	21 ok	Contrato usuario: Servei d'habitatge supervisat
JAMAMA	Mujer	42 ok	Contrato usuario: Servei d'habitatge per a persones amb discacitat intelectual
ESCASA	Hombre	44 ok	Contrato usuario: Servei d'habitatge per a persones amb discacitat intelectual
MAGOJO	Hombre	51 ok	Contrato usuario: Servei d'habitatge per a persones amb discacitat intelectual
CECARU	Hombre	61	a)

- A) La Entidad no ha encontrado el contrato del usuario CECARU, se trata de un usuario con mucha antigüedad en la Entidad, y este servicio lo prestaba una entidad que hoy configura la Fundación.



Programa de vida independiente (5)
Servicio de soporte personal destinado a las personas con discapacidad física, basado en la filosofía del movimiento de vida independiente (MVI) y centrado en la figura profesional del asistente personal (AP), con el fin de que este colectivo pueda desarrollar su proyecto de vida independiente en un hogar propio y con la máxima integración social y participación en la vida comunitaria. Tipo de usuarios: Personas con discapacidad física, con porcentajes igual o superiores al 75%, en situación de gran dependencia reconocida, de edades comprendidas entre 16 y 65 años con capacidad de contactar y gestionar los soportes para llevar a cabo una vida independiente y estén en proceso de vivir en un hogar propio o empezar el proceso de independencia progresiva desde el hogar familiar.
Prestaciones del servicio: Todas las vinculadas a los soportes personales del asistente personal (AP). La AP presta su apoyo a la persona beneficiaria, durante unas horas diarias, en aquellas actividades y tareas que el usuario decide en su programa de vida independiente (PVI). Generalmente se trata de tareas como ayudas a la movilidad y transporte, a la comunicación, a las tareas de la vida diaria, entre otras.
Tipología: Especializada Tipo de prestación: Técnica
Requisitos de acceso por los usuarios -Personas con un grado de discapacidad reconocido superior al 75%. -Personas con discapacidad con grado III de dependencia, gran dependencia, reconocido. -Mayores de 18 años residentes en Menorca -Personas con necesidades de soporte generalizado para las actividades de la vida diaria.
Canal de acceso: Decisión técnica. Mediante solicitud en el servicio de atención a las personas de la entidad. Con valoración de la responsable del servicio y de la trabajadora social de referencia. Número de plazas: 5

Tal y como establece el convenio el número máximo de plazas para ofrecer este servicio asciende a 5 usuarios, hemos solicitado el listado de usuarios que han realizado dicha prestación y asciende a 2 personas, por lo que consideramos correcto.

A partir de ese listado, y realizando un muestreo estadístico, el resultado es el siguiente:

Usuario	Sexe	Edad
FOPOJO	Hombre	51

La entidad no ha encontrado el contrato de este usuario. La persona responsable de este servicio fue despedida de la Entidad debido a varias incidencias con dicho servicio.

Servei de Atenció Primerenca (SEDIAP) (6)
El servicio de atención temprana SEDIAP, es un servicio específico y multidisciplinar para niños de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de sufrir. El objetivo es dar respuesta a las necesidades transitorias y/o permanentes que presentan los niños y niñas con déficits en el desarrollo, o que tienen riesgo de sufrirlos. El equipo está formado por personas profesionales de las áreas trabajo social, psicología, logopedia, terapia ocupacional y fisioterapia.
Requisitos de acceso por los usuarios Niños y niñas entre 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de sufrir
Canal de acceso: Resolución del Govern Balear

Tal y como se indica en el cuadro anterior, no hay un número de plazas concreto, ya que se acceder a través de una Resolución del Govern Balear. Según Decreto este servicio se computa por sesiones y no por plazas. La Entidad nos ha enviado el listado de la totalidad de usuarios de este servicio que asciende a 205 personas. A través de una muestra estadística se han seleccionado 9 usuarios y el resultado se muestra a continuación:

Usuario	Sexe	Edat	Comproba	Concepto
ROMAIS	Hombre	2 ok	Contrato usuario:	Servei de desenvolupament infantil i atenció primerenca (SEDIAP)
ORSEVA	Mujer	3 ok	Contrato usuario:	Servei de desenvolupament infantil i atenció primerenca (SEDIAP)
MADIMA	Hombre	4 ok	Contrato usuario:	Servei de desenvolupament infantil i atenció primerenca (SEDIAP)
GOGACA	Mujer	4 ok	Contrato usuario:	Servei de desenvolupament infantil i atenció primerenca (SEDIAP)
MOPOAA	Hombre	5 ok	Contrato usuario:	Servei de desenvolupament infantil i atenció primerenca (SEDIAP)
SASOMI	Hombre	5 ok	Contrato usuario:	Servei de desenvolupament infantil i atenció primerenca (SEDIAP)
POCAJO	Hombre	6 ok	Contrato usuario:	Servei de desenvolupament infantil i atenció primerenca (SEDIAP)
POSACR	Hombre	6 ok	Contrato usuario:	Servei de desenvolupament infantil i atenció primerenca (SEDIAP)
MARACA	Mujer	7 ok	Contrato usuario:	Servei de desenvolupament infantil i atenció primerenca (SEDIAP)

Servicio de estancias diurnas para personas con discapacidad física (7)
Servicio que ofrece durante el período diurno una atención integral para las personas con necesidades de soporte extenso y generalizado. En función de las necesidades de cada persona y su tipo de discapacidad física ofrece apoyo directo a actividades básicas de la vida diaria (la comunicación, el bienestar y la salud, las habilidades para la autonomía, la terapia ocupacional, las relaciones, la conducta y el ocio). El objetivo del servicio es mejorar o mantener el máximo nivel posible de autonomía y bienestar, previniendo situaciones de mayor dependencia, potenciando la inclusión y apoyando a las familias. Tipo de usuarios Personas, a partir de 18 años, y como mínimo con un 65% de discapacidad y necesidades de soporte extenso o generalizado.
Prestaciones del servicio - Atención asistencial - Atención psicológica y social - Actividades rehabilitadoras - Atención ocupacional y pre laboral



Servicio de estancias diurnas para personas con discapacidad física (7)
- Atención familiar - Manutención - Prestaciones complementarias: comedor y transporte
Tipología: Especializada Tipo de prestación: Técnica
Requisitos de acceso por los usuarios - Personas con discapacidad igual o superior al 65%, valoración de dependencia y necesidades de soporte extenso. - Mayores de 18 años residentes en Menorca
Canal de acceso Resolución administrativa
Número de plazas 10

Tal y como establece el convenio el número máximo de plazas para ofrecer este servicio asciende a 10 usuarios, hemos solicitado el listado de usuarios que han realizado dicha prestación y asciende a 12 personas, esto es debido a que se han ofrecido un total de 12 usuarios en todo el ejercicio, pero solo 10 de forma simultánea.

A partir de ese listado, y realizando un muestreo estadístico, el resultado es el siguiente:

USUARIO	EDAD	Comprobado	Concepto
MOCAAN	51	ok	Contrato usuario: Activitats bàsiques de la vida diària
MAROAM	57	ok	Contrato usuario: Activitats bàsiques de la vida diària

Servicio de promoción a la autonomía (8)
Servicio que proporciona una atención multidisciplinar mediante sesiones especializadas (atención psicológica, logopedia, fisioterapia y terapia ocupacional) para mejorar y/o mantener la calidad de vida de la persona con discapacidad destinataria. La discapacidad puede ser sobrevenida o no. Tipo de usuarios: - Personas con discapacidad entre 6 y 16 años con grado reconocido igual y/o superior al 33% - Personas con discapacidad de entre 6 y 16 años con diagnóstico del trastorno grave del desarrollo. - Personas con discapacidad mayores de 16 años con grado reconocido igual o superior al 33% - Personas con discapacidad mayores de 16 años y con diagnóstico de enfermedad mental grave
Prestaciones del servicio - Servicio para la Valoración de recursos para usuarios solicitantes de plazas de red pública de Servicios de Menorca. - Servicio especializado de soporte psicológico - Servicio especializado de rehabilitación física y fisioterapia - Servicio especializado de rehabilitación del habla y el lenguaje - Servicio especialidad de terapia ocupacional
Tipología: Especializada Tipo de prestación: Técnica



Servicio de promoción a la autonomía (8)

Requisitos de acceso por los usuarios

- Personas con discapacidad con grado reconocido igual o superior al 33%
- Personas jóvenes con discapacidad con diagnóstico de trastorno grave del desarrollo
- Personas con discapacidad con diagnóstico de enfermedad mental grave y necesidad de soporte extenso para las actividades de la vida diaria.
- Residentes en Menorca
- Mayores de 6 y hasta los 65 años

Canal de acceso: Por derivación de la trabajadora social del Servicio de atención a personas d e la Fundación para Personas con Discapacidad de Menorca

Número de plazas: En función de la capacidad de los centros y profesionales que presten sus servicios.

Este servicio es el que habitualmente recibe a las personas usuarias, la puerta de entrada de Fundación y responsable de valorar las demandas y proponer los servicios asistenciales. Todas las personas se dan de alta en el programa de gestión de usuarios y se registran las atenciones, pero no se hace contrato o ficha de alta porque según al servicio donde sean derivadas las personas usuarias firman allí sus contratos o consentimientos. En los servicios de rehabilitación, las personas firman un consentimiento informado que recoge la patología, los objetivos de trabajo y su propio consentimiento.

A través del listado que nos ha facilitado la Entidad, un total de 595 personas, hemos realizado un muestreo estadístico y el resultado se muestra a continuación:



Usuario	Sexe	Edat	Comprobado Concepto		
LOSAJO	Hombre	36	FISIOTERAPIA	ok	Consentiment informat del tractament de fisioteràpia
FEARGA	Hombre	50	FISIOTERAPIA	ok	Plà individual: Servei de logopedia
MASABR	Mujer	50	FISIOTERAPIA	ok	Consentiment informat del tractament de fisioteràpia
SAPOJO	Hombre	59	FISIOTERAPIA	ok	Consentiment informat del tractament de fisioteràpia
MISMSU	Mujer	67	FISIOTERAPIA	ok	Consentiment informat del tractament de fisioteràpia
FEFEAN	Mujer	71	FISIOTERAPIA	ok	Consentiment informat del tractament de fisioteràpia
MOMABA	Hombre	76	FISIOTERAPIA	ok	Consentiment informat del tractament de fisioteràpia
AMFLJU	Mujer	81	FISIOTERAPIA	ok	Consentiment informat del tractament de fisioteràpia
PAFLAI	Mujer	10	TREBALL SOCIAL	a)	
BEROSO	Hombre	14	TREBALL SOCIAL	a)	
CAHINI	Hombre	25	TREBALL SOCIAL	a)	
MABEMA	Mujer	28	TREBALL SOCIAL	a)	
PEPRLU	Mujer	31	TREBALL SOCIAL	a)	
SETOIV	Hombre	41	TREBALL SOCIAL	a)	
ROPEMA	Mujer	50	TREBALL SOCIAL	a)	
MOAMIS	Mujer	53	TREBALL SOCIAL	a)	
HAHAMO	Hombre	57	TREBALL SOCIAL	a)	
XASAAAN	Mujer	62	TREBALL SOCIAL	a)	
COSIJU	Hombre	63	TREBALL SOCIAL	a)	
ANAMJU	Mujer	64	TREBALL SOCIAL	a)	
COCOAN	Hombre	62	LOGOTERAPIA	ok	Plà individual: Servei de logopedia

- a) Estos usuarios no tienen servicio asignado y por tanto no tienen un contrato terapéutico, ni consentimiento informado hasta que posteriormente se valoran.

Como se muestra en el cuadro anterior, los servicios de TRABAJO SOCIAL, no hay contrato porque luego se deriva al servicio correspondiente una vez se haga la valoración de cada usuario.

Servicio de transporte adaptado (9)
Servicio dirigido a las personas con problemas de movilidad u otras dificultades para realizar desplazamientos del domicilio a los centros asistenciales, servicios de rehabilitación de la propia Fundación y/o servicios específicos con otras administraciones previamente acordados con la firma de convenios.
Prestaciones del servicio - Transporte de usuarios de los Servicios asistenciales de la FPDM: Centro ocupacional y Centro de día - Transporte de usuarios de los Servicios de rehabilitación de la FPDM - transporte de usuarios de los Servicios de Centro de día para Personas con enfermedad mental del Consell Insular de Menorca y del dispositivo residencial y de Centro de día de Personas con discapacidad intelectual del Consell - Otros Servicios complementarios de transporte.
Tipología: Especializada Tipo de prestación: tecnológica



Servicio de transporte adaptado (9)

Requisitos de acceso por los usuarios

- ser usuario de un Servicio de rehabilitación o Centro asistencial de la FPDM y/o no tener medios propios o familiares para acudir a ellos.
- ser usuario de los Servicios de Atención a Personas con discapacidad del Consell Insular de Menorca y/o de los centros de día de salud mental.

Canal de acceso: Mediante solicitud al servicio de trabajo social/Atención a Personas de la FPDM y/o directamente al responsable del servicio de Transporte de la entidad.

Número de plazas: En función de las rutas y vehículos

Tal y como se indica en el cuadro anterior, no existen un número máximo de usuarios en estos servicios, si no que va en función de las rutas y de cada vehículo.

La Entidad nos ha facilitado el listado de usuarios y asciende a 87 personas que utilizan este servicio de transporte. Hemos realizado una muestra estadística y el resultado ha sido el siguiente:

Usuario	Sexe	Edat	Comprobadc	Concepto
ICJA	Hombre	22 ok		Sol·licitud de transport adaptat
RILOKA	Mujer	42 ok		Sol·licitud de transport adaptat
SICARO	Mujer	49 ok		Sol·licitud de transport adaptat y menjador
SISEMI	Hombre	56 ok		Sol·licitud de transport adaptat
FLORFR	Hombre	70 ok		Sol·licitud de transport adaptat y menjador

La entidad tiene documentos de la solicitud de transporte adaptado para cada uno de los usuarios.

Unidad de apoyo del centro especial de ocupación(10)

Servicio dirigido a las personas trabajadoras del centro especial de ocupación que tengan discapacidad psíquica o sensorial superior al 33% o discapacidad física superior al 65%

Esta unidad no es asistencial, y tiene un decreto regulador y unas convocatorias públicas anuales a las que se presta el centro especial de ocupación.

La entidad nos ha facilitado el listado de usuarios y asciende a 30 personas, de las que hemos realizado un muestreo estadístico que se muestra a continuación:



Usuariu	Sexe	Edat	Comprobadc	Concepto
CANIMA	Mujer	52 ok		Full d'alta Servei de la unitat de suport a l'activitat professional (USAP)
CASESA	Hombre	40 ok		Full d'alta Servei de la unitat de suport a l'activitat professional (USAP)
MOCAJO	Hombre	42 ok		Full d'alta Servei de la unitat de suport a l'activitat professional (USAP)
PILOAL	Mujer	28 ok		Full d'alta Servei de la unitat de suport a l'activitat professional (USAP)
TRHEJU	Hombre	50 ok		Full d'alta Servei de la unitat de suport a l'activitat professional (USAP)

La entidad nos ha facilitado una hoja de alta del servicio para cada uno de los usuarios.

TRABAJO REALIZADO GASTO DE PERSONAL

La Entidad lleva un control exhaustivo en un listado de Excel de las altas y bajas que se han ido realizado y esta desglosado mensualmente por pestañas, en donde se detalla los siguientes datos: nombre del trabajador, fecha inicio, fecha fin, tipo de contrato, comentarios, % de jornada, etc. Lo que hace más fácil llevar un seguimiento y control de los trabajadores al tener una plantilla tan elevada.

El Convenio aplicado actualmente por la entidad se publicó en el BOE número 40 de 16 de febrero de 2023 mediante una resolución de 6 de febrero de 2023, de la dirección general de Trabajo por la que se registra y publica el Acuerdo parcial del XV Convenio colectivo de centros y Servicios de atención a personas con discapacidad. En este convenio se acuerda la revisión salarial para los años 2022,2023 y 2024.

La estructura salarial de la Entidad queda definida en los anexos del convenio, los conceptos retributivos definidos en el mismo son los siguientes:

1. Salario base (Carácter fijo)
2. Complemento de desarrollo y capacitación profesional (CD N1) (Carácter fijo)
3. Complemento de desarrollo y capacitación profesional (CD N2) (Carácter fijo)
4. Nocturnidad (complemento variable)

De acuerdo con el listado de personal facilitado por la Entidad a 31.12.23 la plantilla está compuesta por 221,39 trabajadores distribuido de la siguiente forma:

Exercici	2023			2022		
Categories	Home	Dona	Total	Home	Dona	Total
Gerent						
Director administrativa		1	1		1	1
Director assistencial		1	1	0,10	1	1,10
Coordinador assistencial	2	12,67	14,67	2	12,67	14,67
Tècnics assistencials	3,61	32,61	36,22	3,56	29,75	33,31
Personal assistencial	20,56	70,98	91,54	15,66	66,15	81,81
Administratius	2,63	6,40	9,03	1,5	6	7,50
Encarregats de c. especial de treball	4,12	0,00	4,12	4,03	0	4,03
Personal de c. especial de treball	50,45	13,36	63,81	53,69	17,61	71,30
Totalitzacions	83,37	138,02	221,39	80,54	134,18	214,72

1) COMPROBACIÓN QUE EL NUEVO PUESTO DE TRABAJO HAYA SIDO PUBLICADO EN ALGÚN FORMATO DE DOMINIO PÚBLICO Y POSTERIOR CONTROL HASTA LA CONTRATACION DEL TRABAJADOR PARA CUBRIR ESTE PUESTO DE TRABAJO

La Entidad para publicar una nueva oferta de Trabajo lo realiza través de su página web: <https://www.fundaciodiscap.org/> en la que se detalla tanto las bases de la convocatoria, el formulario de solicitud, el acta del listado provisional de los admitidos / excluidos y los resultados finales. A parte de publicarlo en su página web, también lo informan en el diario de Menorca.

En las bases de la convocatoria publicadas en su web se detallan:

1. el objeto de la oferta desarrollando el tipo de contrato ofertado, la tipología, el salario, horarios, etc.
2. El perfil de personas candidatas.
3. Las competencias específicas para la realización del trabajo
4. El proceso selectivo

El documento de solicitud de participación en el proceso de selección es un formulario donde la persona interesada lo pueda cumplimentar con sus datos personales y que incluya su currículum vitae, fotocopia del DNI, etc. También la persona que está interesada tiene que declarar en este documento que cumple con los requisitos especificados en la oferta de trabajo.

Posteriormente, una vez la Entidad haya recibido las solicitudes se realiza el acta provisional de los admitidos y/o excluidos para dicha oferta de trabajo. Detallando en la misma el listado de los admitidos y excluidos, en estos últimos se indica el motivo de la exclusión: no disponer de titulación requerida, no acreditación de algunos de los requisitos solicitados, etc.



Finalmente se publican los resultados finales, donde se detallan los resultados de la valoración de los méritos para los candidatos, así como su número de puntos, tanto en la entrevista como en la prueba oral y el resultado final.

Esta página web tiene el histórico de todas las ofertas de trabajo que han ido realizando desde la inauguración de su web, por lo que hemos podido comprobar las ofertas de trabajo que se han publicado durante todo el 2023. Para nuestra comprobación, hemos comprobado que en la página web <https://www.fundacioidiscap.org> se hayan publicado las ofertas de trabajo y del proceso de selección, y el proceso ha sido satisfactorio.

A continuación, detallamos las ofertas publicadas en la página de web de la Entidad:

FECHA	CONCEPTO	Descripción puesto de trabajo	aspirante s admitido s	aspirante s excluidos	resultado final (personas seleccion adas)
03/11/2023	BOLSA DE TRABAJO DE LOGOPEDA	Logopedia infantil y de personas adultas	1	1	1
30/10/2023	CONVOCATORIA MAESTRO/A DE EDUCACIÓN	Desarrollar un programa de técnicas de estudio a nivel individual y grupal, ajustado a las necesidades educativas de cada participante.	17	15	8
05/09/2023	OFERTA DE TRABAJO DE FORMADOR/A DE COMERCIO	Impartir los módulos específicos del programa PQIE de Auxiliar de actividades de Comercio.	3	7	3
07/06/2023	BOLSA DE PSICÓLOGO/A GENERAL SANITARIO/A PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEDIAP)	Servicio de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (SEDIAP).	2	2	0
21/04/2023	CONVOCATORIA CHOFER (SERVICIO DE TRANSPORTE)	Servicio de transporte dirigido a personas con problemas de movilidad o dificultades para realizar el desplazamiento del domicilio en el centro asistencial y/o servicios de rehabilitación.	21	9	12
11/04/2023	BOLSA DE PERSONAL TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ARIA	Técnico o Técnica en Curas como Auxiliares de Enfermería, Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria, Técnico o Técnica en atención de personas en situación de dependencia, Certificado de Profesionalidad atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y Certificado de Profesionalidad de atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio, Técnico superior en Integración Social.	18	9	11
27/03/2023	BOLSA DE PERSONAL DE LIMPIEZA	La actividad general del lugar de trabajo será la de limpieza. Las tareas a realizar dependerán de la organización y planificación de las mismas. El ritmo de producción deberá de ser constante, rápido y eficiente. La persona contratada deberá trabajar en equipo.	4	21	2
17/03/2023	CONVOCATORIA OFICIAL BRIGADA DE OBRAS	El servicio incluye trabajos diversos que comportan pequeñas obras y otras tareas propias de mantenimiento. La persona contratada será capataz de una brigada de trabajo formada por dos operarios con discapacidad que estarán en su cargo.	2	1	2
07/03/2023	PSICÓLOGO/A GENERAL SANITARIO/A PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	Psicólogo/a General Sanitario/a	7	5	2
07/03/2023	BOLSA DE PSICÓLOGO/A GENERAL SANITARIO/A PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	Psicólogo/a General Sanitario/a	7	5	4
20/02/2023	PROCESO DE SELECCIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A - IMPRENTA LLIGALL	Funciones varias de Auxiliar Administrativo/a	10	12	3
16/01/2023	Bolsa de Fisioterapeutas	SERVICIO DE FISIOTERAPIA: servicio que tiene como finalidad recuperar o mantener la movilidad y la funcionalidad de las diferentes partes del cuerpo de las personas con discapacidad física y/o orgánica.	4	1	2



2) COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO FIRMADO POR AMBAS PARTES

Tal y como se ha indicado en el apartado objetivo y alcance de este informe, el número medio de personas contratadas durante el ejercicio 2023 asciende a 221,39 personas. La Entidad dispone con un departamento de Recursos Humanos que atienden a todos los trabajadores. Para un mayor control la Entidad tiene un Excel desglosado por pestañas (una por mes) donde anotan todas las altas y bajas realizadas durante ese mes. A partir de ese documento se ha realizado una muestra de forma aleatoria de 25 personas de los diferentes meses. Para ello, se ha utilizado el complemento de Excel de análisis de datos para que la muestra se obtenga de forma totalmente aleatoria.

Detallamos más abajo la muestra y los resultados obtenidos:

Nº	NAF (código seg social)	CODIGO TC2	FECHA ALTA/ MODIFICACION	FECHA FIN	visto contrato	Tipo de contrato	A tiempo completo /parcial	Horas/semana	% jornada	firmado por ambas partes	Categoría profesional
1	081253897848	CATOA	03/01/2023		SI	TEMPORAL	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	TECNIC S.S.
2	070065148883	RIENJ	26/01/2023		SI	INDEFINIDO	PARCIAL	35,00	93,33%	SI	OPERARI
3	081132600156	STDEC	21/03/2023		SI	INDEFINIDO	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	PSICÒLEG
4	451037278347	MAREC	21/03/2023	15/09/2023	SI	TEMPORAL	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	LOGOPEDA
5	411068188675	NAMAE	23/03/2023		SI	INDEFINIDO	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	PSICÒLEG
6	071020203343	OLFEC	13/02/2023		SI	TEMPORAL	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	XÒFER
7	070081730429	GOLEJ	01/04/2023		COMUNICACIÓN	INDEFINIDO	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	AJUDANT MANTENIMENT
8	071075046335	SAGOM	03/04/2023		SI	TEMPORAL	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	TECNIC S.S.
9	071083382271	BUI N	18/04/2023	fin IT	SI	TEMPORAL	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	TECNIC S.S.
10	071002322102	OLGOJ	20/04/2023	fin IT	SI	TEMPORAL	PARCIAL	15,00	40,00%	SI	XÒFER
11	071067681611	CHVIN	01/05/2023		SI	INDEFINIDO	PARCIAL	28,00	74,67%	SI	XÒFER
12	071000644810	GEALA	01/05/2023		ACTA COMUNICACIÓN	INDEFINIDO	PARCIAL	20,50	54,67%	SI	NETEJADORA
13	071055038770	FLMOJ	15/05/2023	16/05/2023	SI	TEMPORAL	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	REPARTIDOR
14	071073240822	CAMEJ	02/06/2023		SI	INDEFINIDO	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	PEÓ JARDINERIA
15	071043235890	MOHUJ	07/06/2023	18/07/2023	SI	TEMPORAL	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	ADMINISTRATIVA
16	071000452325	MOLAF	07/06/2023	09/06/2023	SI	TEMPORAL	PARCIAL	20,30	54,67%	SI	ACOMPANYANT DE TRANSPORT
17	071087061096	FORUG	23/06/2023	06/09/2023	SI	INDEFINIDO	PARCIAL	30,00	80,00%	SI	TECNIC S.S.
18	070058948866	POVIA	12/07/2023	fin IT	SI	TEMPORAL	PARCIAL	25,00	66,67%	SI	NETEJADORA
19	140064703744	ZASAJ	24/07/2023	26/07/2023	SI	TEMPORAL	PARCIAL	29,30	78,67%	SI	XÒFER
20	071073006103	CACAD	27/07/2023		SI	INDEFINIDO	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	TECNIC S.S.
21	070086048242	VIMEN	01/08/2023	30/11/2023	SI	TEMPORAL	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	TECNIC S.S.
22	070058507518	ANFLC	09/08/2023	fin IT	SI	TEMPORAL	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	OPERARI
23	070063021755	MAANM	01/09/2023	Fin IT	SI	TEMPORAL	COMPLETO	37,30	100,00%	SI	AJUDANT CUINA
24	071022309657	COCAS	25/09/2023	28/06/2024	COMUNICACIÓN Y CO	INDEFINIDO/FIJO DISCO	PARCIAL	25,00	100,00%	SI	PROFESSORA
25	071086470309	RISIM	13/10/2023	Fin IT	SI	TEMPORAL	PARCIAL	35,00	93,33%	SI	TECNIC S.S.

En relación con el contrato de trabajo se han realizado las siguientes comprobaciones:

1. Existen contrato por escrito y firmado por ambas partes
2. Contiene los datos mínimos necesarios: identificación de las partes, objeto del contrato, retribución convenida, tipo de contrato, fecha y duración,

De las 25 personas la Entidad nos ha facilitado los contratos 22 contratos, todos ellos adaptados a la normativa actual y firmados tanto por la Entidad como por el trabajador. De los 3 trabajadores restantes, la entidad nos ha facilitado la comunicación a la oficina de Ocupación de Mahón en donde se detalla el motivo del cambio de contrato principalmente motivado por un cambio de jornada laboral. Todos estos documentos están sellados por dicha oficina de ocupación, y firmado tanto por la Fundación como por el trabajador, por lo que consideramos correcto.

3) COMPROBACIÓN QUE EL TOTAL DEVENGADO DE LAS NÓMINAS DE LOS TRABAJADORES COINCIDENT CON EL LISTADO ANUAL DE LA ENTIDAD, Y QUE ESTE TENGA SU REFLEJO CONTABLE.

Al igual que en anteriores apartados, hemos utilizado la misma muestra de trabajadores para la comprobación de este apartado. Para ello, hemos solicitado a la Entidad las nóminas de todos los trabajadores seleccionados y del listado anual que utiliza la Fundación para contabilizar.

Nº	NAF (código seg social)	CODIGO TC2	Importe devengado s/ nómina	Importe devengado s/resumen	Diferencia
1	081253897848	CATOA	23.274	23.274	0
2	070065148883	RIENJ	10.397	10.397	0
3	081132600156	STDEC	8.154	8.154	0
4	451037278347	MAREC	28.316	28.316	0
5	411068188675	NAMAE	23.417	23.417	0
6	071020203343	OLFEC	2.122	2.122	0
7	070081730429	GOLEJ	17.519	17.519	0
8	071075046335	SAGOM	23.166	23.166	0
9	071083382271	BUI N	8.086	8.086	0
10	071002322102	OLGOJ	8.115	8.115	0
11	071067681611	CHVIN	9.594	9.594	0
12	071000644810	GEALA	9.069	9.069	0
13	071055038770	FLMOJ	84	84	0
14	071073240822	CAMEJ	14.737	14.737	0
15	071043235890	MOHUJ	21.574	21.574	0
16	071000452325	MOLAF	5.526	5.526	0
17	071087061096	FORUG	3.542	3.542	0
18	070058948866	POVIA	3.467	3.467	0
19	140064703744	ZASAJ	236	236	0
20	071073006103	CACAD	18.291	18.291	0
21	070086048242	VIMEN	21.625	21.625	0
22	070058507518	ANFLC	3.076	3.076	0
23	070063021755	MAANM	4.245	4.245	0
24	071022309657	COCAS	23.731	23.731	0
25	071086470309	RISIM	7.240	7.240	0

Como se aprecia en el cuadro anterior no existe ninguna diferencia entre el devengo de las nóminas con el importe del listado extracontable. Por otra parte, también hemos comprobado que el importe devengado de las nóminas tenga su reflejo contable y el resultado ha sido satisfactorio



4) COMPROBACIÓN QUE EL DEVENGO DE LOS TRABAJADORES SEA IGUAL O SUPERIOR AL SALARIO ESTIPULADO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE ACUERDO CON SU CATEGORIA PROFESIONAL

Tal y como se ha indicado en el apartado 1 de este informe, el pasado 06 de febrero de 2023 se publicó el Acuerdo parcial del XV Convenio Colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad. En este acuerdo se aprobaron la revisión salarial para los años 2022, 2023, y 2024, y los atrasos generados desde el 01 de enero del año 2022 serán abonados por las empresas del sector, como máximo el 30 de junio de 2023.

Al igual que en apartados anteriores, hemos comprobado a partir de la muestra obtenida, que el régimen económico de la Entidad viene definido en el Primer acuerdo del Convenio mencionado anteriormente y desglosado en sus anexos. Hemos verificado a partir de las nóminas obtenidas correspondientes a todo ejercicio de 2023 la correcta aplicación de los importes establecidos en las tablas salariales, tanto de salario base como del resto de conceptos retributivos estipulados en el Convenio Colectivo, y el resultado ha sido satisfactorio, los trabajadores de la Fundación no cobran menos que lo estipulado en el Convenio Colectivo.

Debido a la cantidad de diferentes contratos parciales que tienen los empleados de la Fundación y que muchos de los contratos realizados son para periodos muy cortos de tiempo, hemos tenido que hacer cálculos para equiparar los importes reflejados en los convenios sean comparables a los de las nóminas.

Detallamos los resultados en el cuadro siguiente:

Nº	NAF (código seg social)	CODIGO TC2	Importe salario base s/convenio o JORNADA COMPLETA	Importe convenio s/jornada trabajador	Importe Salario Base s/nómina	Diferencia
1	081253897848	CATOA	1.383	1.383	1.513	130
2	070065148883	RIENJ	1.212	1.131	1.238	107
3	081132600156	STDEC	2.023	2.023	2.515	492
4	451037278347	MAREC	2.023	2.023	2.292	270
5	411068188675	NAMAE	2.023	2.023	2.515	492
6	071020203343	OLFEC	1.212	1.212	1.414	202
7	070081730429	GOLEJ	1.212	1.212	1.288	76
8	071075046335	SAGOM	1.383	1.383	1.652	269
9	071083382271	BUI N	1.383	1.383	1.629	247
10	071002322102	OLGOJ	1.212	485	565	81
11	071067681611	CHVIN	1.212	905	1.055	151
12	071000644810	GEALA	1.212	662	672	10
13	071055038770	FLMOJ	1.212	1.212	1.260	48
14	071073240822	CAMEJ	1.212	1.212	1.223	11
15	071043235890	MOHUJ	1.696	1.696	1.978	283
16	071000452325	MOLAF	1.383	756	882	126
17	071087061096	FORUG	1.383	1.106	1.291	184
18	070058948866	POVIA	1.212	808	840	32
19	140064703744	ZASAJ	1.212	953	1.349	396
20	071073006103	CACAD	1.383	1.383	1.915	533
21	070086048242	VIMEN	1.383	1.383	1.635	252
22	070058507518	ANFLC	1.212	1.212	1.260	48
23	070063021755	MAANM	1.212	1.212	1.260	48
24	071022309657	COCAS	2.023	2.023	2.133	110
25	071086470309	RISIM	1.383	1.291	1.341	51

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, dichos trabajadores de la entidad tienen un salario superior al Convenio colectivo, por lo que consideramos correcto

5) **COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD HAYA REALIZADO LOS PAGOS A LA SEGURIDAD DE FORMA CORRECTA Y QUE COINCIDAN LAS BASES DE COTIZACION DEL TC CON LOS DE LA NÓMINA**

A partir de la muestra obtenida inicialmente, hemos solicitado a la Entidad la relación nominal de trabajadores (RNT) correspondientes a todo el ejercicio 2023 y los hemos comparado con las bases de cotización que aparece en la nómina.

De los 25 trabajadores seleccionados hemos podido comprobar que las bases de cotización que aparecen en las diferentes nóminas mensuales de los trabajadores coinciden con la relación nominales de trabajadores.

Detallamos los resultados de esta comprobación mediante la tabla siguiente:

Nº	NAF (código seg social)	USUARIO	Total Base CC s/nóminas	Total Base CC s/TC2	DIFERENCIA
1	081253897848	CATOA	23.266	23.266	0
2	070065148883	RIENJ	9.642	9.642	0
3	081132600156	STDEC	23.577	23.577	0
4	451037278347	MAREC	28.181	28.181	0
5	411068188675	NAMAE	23.302	23.302	0
6	071020203343	OLFEC	2.301	2.301	0
7	070081730429	GOLEJ	17.469	17.469	0
8	071075046335	SAGOM	22.528	22.528	0
9	071083382271	BUI N	7.921	7.920	0
10	071002322102	OLGOJ	7.837	7.837	0
11	071067681611	CHVIN	9.439	9.439	0
12	071000644810	GEALA	8.741	8.741	0
13	071055038770	FLMOJ	84	84	0
14	071073240822	CAMEJ	14.835	14.835	0
15	071043235890	MOHUJ	20.857	20.857	0
16	071000452325	MOLAF	5.423	5.423	0
17	071087061096	FORUG	3.184	3.184	0
18	070058948866	POVIA	3.629	3.629	0
19	140064703744	ZASAJ	273	273	0
20	071073006103	CACAD	17.541	17.541	0
21	070086048242	VIMEN	21.625	21.625	0
22	070058507518	ANFLC	2.772	2.772	0
23	070063021755	MAANM	4.284	4.284	0
24	071022309657	COCAS	22.973	22.973	0
25	071086470309	RISIM	7.229	7.229	0

6) COMPROBACIÓN DEL CORRECTO PAGO DE LA NÓMINA MEDIANTE LOS JUSTIFICANTS BANCARIOS Y CON EL LIQUIDO REFLEJADO EN LA NÓMINA.

Hemos solicitado a la entidad los justificantes de pago de los 12 meses del año de los trabajadores de la muestra obtenida anteriormente y las nóminas de todo el año.

El resultado ha sido satisfactorio, detallamos los resultados de las comprobaciones en el cuadro de más abajo:

NAF (código seg social)	USUARIO	Importe total anual pago s/nomina	Importe total anual s/justificantes pago	Diferencia
081253897848	CATOA	18.705	18.705	0
070065148883	RIENJ	9.511	9.511	0
081132600156	STDEC	6.586	6.586	0
451037278347	MAREC	22.038	22.038	0
411068188675	NAMAE	18.828	18.828	0
071020203343	OLFEC	1.942	1.953	-11
070081730429	GOLEJ	16.042	16.042	0
071075046335	SAGOM	18.492	18.492	0
071083382271	BUI N	7.486	7.486	0
071002322102	ROFOF	1.082	1.082	0
071067681611	OLGOJ	7.553	7.553	0
071000644810	GEALA	8.508	8.508	0
071055038770	FLMOJ	77	77	0
071073240822	CAMEJ	13.663	13.663	0
071043235890	MOHUJ	17.509	17.509	0
071000452325	MOLAF	5.053	5.053	0
071087061096	FORUG	3.314	3.314	0
070058948866	POVIA	3.162	3.162	0
140064703744	ZASAJ	214	214	0
071073006103	CACAD	16.136	16.136	0
070086048242	VIMEN	18.283	18.283	0
070058507518	ANFLC	2.814	2.814	0
070063021755	MAANM	3.884	3.884	0
071022309657	COCAS	19.009	19.009	0
071086470309	RISIM	6.656	6.656	0

Como se puede apreciar hay una diferencia de 11 euros entre el justificante bancario de pago y el liquido de la nómina. Esto es debido a que la nómina fue modificada posteriormente a la realización del pago, y quedó ese importe por saldar ya que el trabajador finalizó su relación contractual con la Entidad. Este importe se ha regularizado posteriormente en la contabilidad.



TRABAJO REALIZADO AYUDAS MONETARIAS

La entidad destina parte de su presupuesto en otorgar ayudas monetarias tanto a entidades como a usuarios individuales. Como se ha mencionado anteriormente, a 31 de diciembre de 2023 la Fundación destinó 119.591 euros a este tipo de subvenciones, de los cuales el 26% se destinaron a entidades y el resto, un 74% a usuarios independientes.

Para la realización de nuestro trabajo hemos realizado una muestra de 1 beneficiario, seleccionado el principal saldo. El resultado de la muestra asciende al 44% del total de la población. El beneficiario objeto de nuestro trabajo ha sido el siguiente: Beques ILSA. Analizaremos de forma desglosada el trabajo realizado con dicha entidad:

BEQUES ILSA

El 04/08/2008 se aprobó el convenio de colaboración entre el CIME y la FDPM para el mantenimiento del servicio de inserción socio asistencial (ILSA). En este acuerdo se establece que para el 2008 el importe día ascienda a 19,57 euros, es decir, como máximo pagará 358,78 euros. Por otra parte, también se indica que la Fundación informará al CIME de todas las incidencias que se produzcan, y de las altas y bajas de los usuarios de este servicio. Por otra parte, todas las comunicaciones entre el usuario y la Fundació se dejará constancia de que está financiado por el CIME, y tendrá que aparecer el logo de este. Las plazas asignadas a este servicio ascienden a 30.

La duración de este contrato será hasta 31/12/2008, no obstante, se prorrogará fácilmente por periodos mensuales

Posteriormente, el 14/09/2020 se aprobó otro convenio, reemplazando al anterior, en donde se especificaba que el número de plazas se ampliaba a 40 personas, y se especificaba el tipo de usuario para este servicio:

Servicio de insercción Socioasistencial	
Descripción	Servicio de acompañamiento y apoyo a la ocupación y/o a la inserción social y comunitaria. Cuyo objetivo principal es que los usuarios no lleguen a necesitar el ingreso en un centro específico de tipo ocupacional. En el ámbito de dependencia se puede entender como un servicio de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal y social
Tipo de usuario	Personas con discapacidad a partir de 18 años, con discapacidades diversas, ya sea discapacidad intelectual de grado moderado y/o severo, enfermedad mental severa, discapacidad física con parálisis motoras importantes y plurideficientes, que, generalmente, posean un porcentaje de minusvalía igual o superior a uno 65% y sean receptores de prestaciones de invalidez.
Prestaciones del servicio	1) De inserción sociolaboral: - Promover estancias en una empresa ordinaria sin contrato laboral. - Fomentar la autonomía, las habilidades sociales y ocupacionales. - Adquirir hábitos y responsabilidades de trabajo normalizadas. 2) De ajuste personal y social: - Habilidades adaptativas, de aspecto físico y salud y aspectos psicológico y emocionales - Fomentar la integración social activa - Favorecer el máximo desarrollo y madurez personal
Tipología	Especializada
Tipo de prestación	Técnica
Requisitos de acceso usuarios	Personas con discapacidad y/o pluridiscapacidad con un grado reconocido del 65% - Residentes en Menorca - Mayores de 18 años - Con necesidades de apoyo intermitente por las actividades
Canal de acceso	Resolución administrativa
Número de plazas	40

Como se detalla en el cuadro anterior, los usuarios beneficiarios de esta ayuda monetaria tienen que tener una discapacidad y/o pluridiscapacidad con un grado de discapacidad reconocido igual o superior del 65% o que sean receptores de prestaciones por invalidez, por lo que hemos solicitado a la Entidad los certificados de discapacidad emitidos por la Conselleria de Família y Serveis Socials de 10 usuarios seleccionados aleatoriamente, y el resultado se muestra en el siguiente cuadro:



USUARIO	DESCRIPCION	% DISCAPACIDAD
CASAEN	Deficit mental medio, malformaciones esqueliticas, deficit visual	84,5
CASEMA	Deficiencia mental media, disfuncion cerebral minima, transtorno del lenguaje	76,5
COROCR	Retraso mental ligera, hipoacusia media, talla baja	65
MIARAR	Retraso mental ligero, limite funcional de los dos miembros superiores, hipoacusia li	65
MUTUMA	**	77
POSISA	Retraso mental moderado	65
POTHGA	Retraso mental moderado y trastorno de la coordinación	66
MARUAN	Retraso mental ligero	65
SIPASI	Tetraparesia y retraso mental ligero	86
POWOSA	retraso mental ligero, limitacion funcional de columna	66

(**) Del usuario MATUMA la entidad nos ha facilitado la tarjeta de discapacidad, en ella no aparece el tipo de discapacidad de la persona. Consideramos correcto, ya que se muestra que tiene un 77%, es decir superior a un 65 por lo que puede ser beneficiario de este programa.

De acuerdo al Convenio colaborador entre el CONSELL INSULAR DE MENORCA, y la FUNDACIÓ para la prestación del servicio ILSA, a medida que los usuarios presentan las solicitudes al CONSELLERIA y este las valora para su verificación y en su caso, darlos de alta en el servicio ILSA. Estas notificaciones emitidas por el CIME se las hacen llegar a la FUNDACIÓ para que los den de alta en el servicio. Hemos solicitado 10 notificaciones de los diferentes usuarios para comprobar que la notificación estuviera firmada por el CIME, que se indicara el nombre del usuario y la fecha de alta en el servicio y el resultado ha sido satisfactorio, en el siguiente cuadro aparecen las comprobaciones realizadas.

	<u>fecha acuerdo</u>	<u>Fecha alta servicio ILSA</u>
CASAEN	01/01/2020	01/01/2020
CASEMA	01/01/2008	01/01/2008
COROCR	01/04/2011	01/04/2011
MIARAR	01/11/2014	01/11/2014
MUTUMA	20/11/2013	31/12/2014
POSISA	01/01/2008	01/01/2008
POTHGA	01/01/2008	01/01/2008
MARUAN	01/01/2012	01/01/2012
SIPASI	01/01/2008	01/01/2008
POWOSA	14/06/2022	14/06/2022



A parte, la Entidad ha realizado para cada uno de los beneficiarios de esta ayuda monetaria del convenio ILSA, un acuerdo individual entre la Fundació de Discapacitats, el centro ocupacional al que se le presta el servicio y el usuario que presta el servicio, con el logo del CONSELL INSULAR DE MENORCA donde se especifica lo siguiente:

1. Nombre del centro ocupacional al que se le presta el servicio
2. Nombre del usuario que ofrece el servicio
3. Tipo de discapacidad del usuario
4. Importe de la beca mensual a destinar para el usuario que asciende a 122,4 euros/mes
5. Vigencia del convenio
6. Firma del centro ocupacional, de la Fundació y del usuario

Para hacer nuestro trabajo hemos solicitado a la Entidad 10 convenios para comprobar si se detalla toda la información indicada en los puntos anteriores. Detallamos más abajo el resultado de nuestras comprobaciones que ha sido satisfactorio:

iniciales	Importe	Fecha inicio	fecha fin	Observaciones	Nombre centro ocupacional	Nombre usuario	Tipo discapacidad	Firmas
CASAEN	122,4	01/01/2020	31/12/2020	Renovación automática	x	x	x	x
CASEMA	122,4	15/05/2023	15/05/2024	Renovación automática	x	x	x	x
COROCR	122,4	02/01/2008	31/12/2008	Renovación automática	x	x	x	x
MIARAR	122,4	01/09/2019	03/08/2020	Renovación automática	x	x	x	x
MUTUMA	122,4	20/11/2013	31/12/2014	Renovación automática	x	x	x	x
POSISA	122,4	13/06/2022	31/12/2026	Renovación automática	x	x	x	x
POTHGA	122,4	02/01/2022	31/12/2022	Renovación automática	x	x	x	x
MARUAN	122,4	12/04/2021	11/04/2022	Renovación automática	x	x	x	x
SIPASI	122,4	02/01/2018	31/12/2018	Renovación automática	x	x	x	x
POWOSA	122,4	11/10/2023	31/07/2024	Renovación automática	x	x	x	x

Por otra parte, hemos solicitado a la Entidad tanto la relación de usuarios como su documento de pago correspondientes a los meses de Febrero y Septiembre de 2023, el resultado de nuestras comprobaciones se detalla en el cuadro siguiente:



USUARIO	PAGO		DIFERENCIA
	FEBRERO	FEBRERO	
MIARAD	122,4	122,4	0
GIMAAG	122,4	122,4	0
RIRIAI	122,4	122,4	0
MARUAN	122,4	122,4	0
TUCLAN	122,4	122,4	0
HECAAN	122,4	122,4	0
AJBA	12	12	0
GOCOB	122,4	122,4	0
MECECA	122,4	122,4	0
VIPOCA	18	18	0
VILOCR	122,4	122,4	0
COROCR	122,4	122,4	0
GOVIDA	122,4	122,4	0
RORUDA	122,4	122,4	0
CASAEN	122,4	122,4	0
POTHGA	72	72	0
MALEIS	66	66	0
SETOIV	48	48	0
POVIJO	36	36	0
POFEJU	122,4	122,4	0
MUMAJ	122,4	122,4	0
ARROJU	122,4	122,4	0
VIMEJU	96	96	0
JIPEJU	24	24	0
SAMAMA	122,4	122,4	0
VITOMA	122,4	122,4	0
GOSIMA	122,4	122,4	0
MUTUMA	48	48	0
CASEMA	122,4	122,4	0
GULOMA	122,4	122,4	0
MECEMA	122,4	122,4	0
POGOMA	122,4	122,4	0
VITOMO	60	60	0
PORONI	24	24	0
FOBOPA	120	120	0
CABORA	36	36	0
FERORO	108	108	0
POSISA	122,4	122,4	0
RIMOSA	122,4	122,4	0
SASISE	122,4	122,4	0
TRCASE	122,4	122,4	0
TRCASE	72	72	0
SIPASI	122,4	122,4	0
SIPASI	122,4	122,4	0
ANCOWI	122,4	122,4	0

USUARIO	PAGO		DIFERENCIA
	FEBRERO	FEBRERO	
MIARAD	122,4	122,4	0
GIMAAG	122,4	122,4	0
RIRIAI	122,4	122,4	0
MARUAN	122,4	122,4	0
TUCLAN	60	60	0
HECAAN	122,4	122,4	0
AJBA	60	60	0
GOCOB	122,4	122,4	0
MECECA	122,4	122,4	0
COROCR	122,4	122,4	0
GOVIDA	122,4	122,4	0
RORUDA	122,4	122,4	0
POTHGA	72	72	0
MALEIS	36	36	0
SETOIV	36	36	0
POVIJO	42	42	0
MUMAJ	122,4	122,4	0
ARROJU	122,4	122,4	0
VIMEJU	72	72	0
JIPEJU	54	54	0
SAMAMA	122,4	122,4	0
VITOMA	122,4	122,4	0
GOSIMA	122,4	122,4	0
MUTUMA	48	48	0
CASEMA	122,4	122,4	0
GULOMA	122,4	122,4	0
MECEMA	122,4	122,4	0
POGOMA	122,4	122,4	0
VITOMO	72	72	0
PORONI	66	66	0
FOBOPA	102	102	0
FERORO	120	120	0
POSISA	122,4	122,4	0
RIMOSA	122,4	122,4	0
SASISE	122,4	122,4	0
TRCASE	122,4	122,4	0
TRCASE	72	72	0
SIPASI	122,4	122,4	0
SIPASI	122,4	122,4	0
ANCOWI	122,4	122,4	0

Hemos podido comprobar que existen usuarios a los que en lugar pagarles los 122,4 estipulado en cada convenio, el importe es inferior. Según indicaciones de la Entidad, esto se debe a que hay usuarios que no han realizado todo el mes completo, y lo coordinan entre el usuario y la Fundació.



CONCLUSIONES

Tal y como se ha indicado en el apartado de objetivo de este informe hemos analizado tanto los servicios prestados, el área del gasto de personal como el de subvenciones concedidas (ayudas monetarias) de la Fundació Persones Discapacitats de l'illa de Menorca.

Nuestras comprobaciones en el apartado de servicios realizados por la Entidad a los usuarios han consistido en la obtención del detalle de todos los servicios prestados por la entidad así como una breve explicativo de cada uno de ellos. A partir de ese listado, obtención de una muestra representativa de 10 servicios y solicitud del listado de los usuarios a los que se facilita los servicios. Desglosamos las conclusiones de cada uno de los servicios prestados:

1. Servicio de inserción socio asistencial. Se trata de un Servicio de acompañamiento y apoyo a la ocupación y/o a la inserción social y comunitaria. Hemos solicitado 5 contratos de este Servicio y el resultado ha sido satisfactorio.
2. Servicio ocupacional para personas con enfermedad grave. Dicho servicio ofrece aporte a personas con discapacidad que necesitan organización, supervisión y asistencia en la realización de las actividades de la vida diaria. Se han solicitado 5 contratos para este Servicio y el resultado ha sido satisfactorio.
3. Servicio de acompañamiento para personas con diagnóstico de salud mental: Servicio de valoración, orientación y apoyo a la atención por la integración de las personas con diagnóstico de salud mental en los diferentes ámbitos de la vida social. Hemos seleccionado 5 usuarios que se benefician de este Servicio, y hemos podido verificar 2 contratos y tres resoluciones que se corresponden a personas tuteladas por lo que consideramos correcto.
4. Servicio de viviendas supervisadas para personas con discapacidad intelectual: se trata de un servicio residencial de carácter permanente y/o temporal para personas con discapacidad intelectual. De los 5 contratos solicitados, hemos podido verificar 4, no nos han podido facilitar el contrato de un usuario porque es muy antiguo y no lo han podido localizar.
5. Programa de vida independiente: es un Soporte personal destinado a las personas con discapacidad física. Este Servicio según los listados de la Entidad se ha prestado únicamente a dos personas, de los que hemos solicitado el contrato de uno de ellos. La entidad nos ha comunicado que no han localizado el contrato de dicho usuario y que al tener problemas con la persona responsable de este programa han rescindido de sus Servicios.
6. “Servei de Atenció Primerenca-SEDIAP”: se trata de un servicio específico para niños de 0 a 6 años con discapacidad o con el riesgo de sufrirla. Se han seleccionado un total de 9 usuarios y hemos podido comprobar la totalidad de los contratos, siendo el resultado satisfactorio



7. Servicio de estancias diurnas para personas con discapacidad física: es un programa destinado a personas con necesidades de soporte extenso y generalizado durante un periodo diurno con una atención integral. Hemos comprobado la totalidad de los contratos solicitados, siendo el resultado satisfactorio.
8. Servicio de promoción a la autonomía: dicha actividad proporciona una atención multidisciplinar mediante sesiones especializadas. Este programa es la puerta de entrada para acceder a la Fundación y es responsable de valorar los servicios que se tienen que prestar a los usuarios. Todas las personas se dan de alta en este programa, pero no se realizan contratos o fichas de alta porque según al servicio al que van destinado finalmente los usuarios se hacen directamente en ese programa. No obstante, hemos podido comprobar 9 altas (8 para el servicio de Fisioterapia y una para logoterapia) los 12 usuarios restantes todavía están pendientes de valorar por lo que no tienen contrato ni ficha de alta.
9. Servicio de transporte adaptado, esta dirigido a personas con problemas de movilidad u otras dificultades para realizar los desplazamientos del domicilio a los centros asistenciales. Se trata de un servicio complementario y no asistencial, por lo que no hay contratos, solo altas en el servicio. Hemos podido comprobar la totalidad de las altas solicitadas.
10. Unidad de apoyo del centro especial de ocupación: se trata de un servicio dirigido a las personas trabajadoras de dicho centro que tengan discapacidad psíquica o sensorial superior al 33% y/o física superior al 65%. A partir del listado facilitado por la Entidad, hemos seleccionado 5 usuarios y el resultado ha sido satisfactorio.

Nuestras comprobaciones respecto al área de gasto de personal han consistido en saber el funcionamiento del control interno de la Fundació, para ello hemos solicitado a la Entidad la documentación correspondiente para nuestras comprobaciones.

Desglosamos las conclusiones del trabajo realizado del área de gasto de personal:

1. Comprobación de la publicación de las ofertas de trabajo en la web pública de la Fundació. Nuestro trabajo ha sido comprobar que las ofertas de trabajo se hayan publicado en dicha web, y la conclusión ha sido satisfactoria.
2. Comprobación de la existencia de un contrato de trabajo de acuerdo con la normativa, el resultado de nuestro trabajo ha sido satisfactorio.
3. Se ha comprobado que el total devengado de las nóminas seleccionadas sea igual al resumen total de los trabajadores, y el resultado de nuestro trabajo ha sido satisfactorio
4. En referencia al Convenio Colectivo de la Fundació, se ha verificado que las nóminas seleccionadas de los trabajadores sean de importe igual o superior a dicho Convenio, y no ha habido incidencias.



5. Verificación de las bases de contingencias comunes de las relaciones nominales de los trabajadores (RNT) coincidan con las bases reflejadas en las nóminas seleccionados. En el transcurso de nuestro trabajo hemos podido comprobar que una de las personas seleccionadas no coincide y es debido a que fue una baja fuera plazo que no se comunicó a la Seguridad Social en el periodo correspondiente, por lo que recomendamos a la Entidad que se ponga en contacto con la Seguridad Social para su regularización.
6. En relación con los pagos de las nóminas, hemos solicitado los justificantes de pago de las nóminas seleccionadas y el resultado ha sido satisfactorio, excepto por una nómina que fue modificada posteriormente al pago de esta, y quedó ese importe por saldar ya que el trabajador finalizó su relación contractual. El importe asciende a 11 euros, que posteriormente se ha regularizado en contabilidad.

Por otra parte, hemos realizado comprobaciones para la verificación de las ayudas monetarias que destina la Fundación a determinados usuarios.

Para ello, hemos realizado una muestra de las ayudas monetarias y se han solicitado la documentación correspondiente de las BECAS ILSA

Las BECAS ILSA, son unas ayudas acordadas por el Consell insular de Menorca para usuarios con una serie de requisitos y que son aprobados por el propio Consell. Hemos verificado el convenio entre ambas partes (Consell y la propia Fundación); que se cumplen con los requisitos para poder acceder a estas ayudas, que exista un contrato entre el usuario y la Fundació donde se especifica el centro, los datos personales del usuario, así como el importe de la beca, y finalmente se ha comprobado el correcto pago de estas ayudas. El resultado de nuestro trabajo ha sido satisfactorio.

En Palma de Mallorca, a 05 de junio de 2024

GABINETE DE AUDITORIA RIBAS Y ASOCIADOS, S.L.P.
ROAC S1236

Vicente Ribas Fuster
Socio-Auditor
ROAC 18587